

Serviu realiza recuperación de viviendas sociales mal utilizadas por beneficiarios

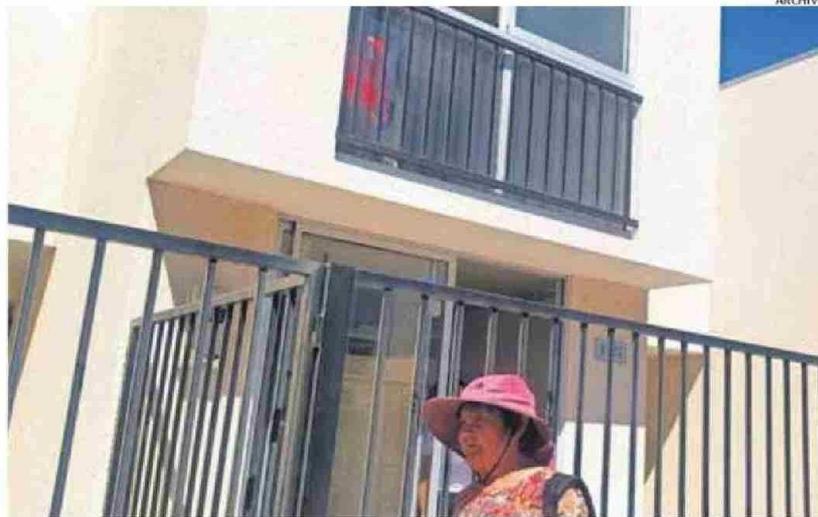
FISCALIZACIÓN. Posteriormente ser reasignadas de acuerdo a las normativas establecidas por el servicio para este tipo de situaciones ante déficit existente en la Región de Antofagasta.

Willy Briceño Romero
 redaccion@mercuriocalama.cl

El Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) de la Región de Antofagasta está proyectando la recuperación de un número significativo de casas sociales en los próximos meses, las que no están siendo utilizadas de la manera más adecuada por los propietarios beneficiarios asignados respectivamente de acuerdo a las normativas de postulación y adjudicación, en las comunas de Antofagasta Mejillones y Calama.

Una de las principales causas para ser sancionados con el término al beneficio social acontece en cuanto detectan de forma irregular en arriendo los inmuebles, “ya que esto debe ser autorizados, ya que las viviendas entregadas cuentan con prohibiciones que incluso pueden llegar a 10 años de arriendo y enajenación, previo análisis completo de los antecedentes y que en nuestra región no se ha dado”, explicó el director regional del Serviu, Víctor Gálvez Astudillo.

Asimismo, manifestó que “constantemente estamos realizando procesos de fiscaliza-



PROYECTAN RECUPERACIÓN Y REASIGNACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES MAL UTILIZADAS EN LOS PRÓXIMOS MESES.

ción en todas las viviendas entregadas en la Región de Antofagasta, las que en los últimos 24 meses, superan las 2.620 viviendas fiscalizadas, mientras que durante este 2025 ya hemos abordado 10 procesos con más de 780 viviendas”.

ARRIENDO DE VIVIENDAS

Aunque cabe consignar que durante el último tiempo se ha dado a conocer que un número importante de viviendas sociales asignadas a través de es-

te sistema de beneficio social están siendo arrendadas por sus propietarios, quienes serían en mayor cantidad de ciudadanos extranjeros.

A lo cual, aclaró que “no existe un protocolo especial de entrega de viviendas a extranjeros, ni tampoco a nacionales, estos se rigen según lo establecido en la normativa vigente, y que establece que cualquier persona que se vea beneficiada, debe recibir la llaves de su vivienda y al ser una necesi-

dad, ocupar el inmueble en el periodo de 30 días”.

Además, de puntualizar Víctor Gálvez Astudillo, que “existen excepciones por motivos fundados de aplazar la ocupación de la vivienda, las que son analizadas social y jurídicamente y se puede establecer un plazo máximo de 180 días”, considerando el alto déficit con que cuenta la región en este tipo de servicios considerados como básicos por la ciudadanía.

3

comunidades en la región serán intervenidas en los próximos meses: Calama, Antofagasta y Mejillones.

2.620

viviendas fueron fiscalizadas por funcionarios del servicio en los últimos 24 meses.

10

años de prohibición de arriendo y enajenación en algunos casos en temas de viviendas sociales.

No debemos de olvidar que una de las problemáticas en la región pasa por los altos costos de mano de obra calificada y materiales de construcción. Es por esta razón, que “en caso de detectar el mal uso de la vivienda, se realiza la recuperación y reasignación del inmueble, lo que estamos realizando con un alto número de viviendas que recuperaremos en los próximos meses en las comunas de Antofagasta, Calama y Mejillones”.

CS